



Boletín Judicial

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Tomo 2 , Núm. 7777 | martes, 08 de septiembre de 2020 | Monterrey, Nuevo León



CONSEJO DE LA JUDICATURA

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho del mes de septiembre del año dos mil veinte, actuando dentro de la Convocatoria Pública 1/2020, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se hace saber los diez aspirantes que fueron seleccionados, por medio de un proceso de votación efectuado este mismo día, para participar en la siguiente etapa de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, ante la existencia de la próxima vacante de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, con motivo de la finalización en el periodo de su encargo de la Magistrada María Nancy Valbuena Estrada, y atendiendo a la anticipación con que debe iniciarse el procedimiento de designación de la persona que la sustituirá, en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de julio del año en curso, acordó expedir la Convocatoria Pública 1/2020, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

2. Registro

En el lapso comprendido del tres al veintiuno de agosto de dos mil veinte, los interesados en participar en la referida convocatoria ingresaron al micrositio del Instituto de la Judicatura (<https://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>), en el apartado de módulo de inscripción, para llenar el formato correspondiente, habiéndose registrado un total de treinta y siete personas.

3. Revisión

En el plazo comprendido del veinticuatro al veintiocho de agosto de dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura, con la colaboración del Secretario General de Acuerdos y los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones de Administración, Carrera Judicial, Disciplina y Modernización Tecnológica, procedió a efectuar una revisión de la documentación presentada por los treinta y siete interesados registrados.

4. Admisión

En fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura dictó una resolución en la que determinó admitir dentro de la presente convocatoria a veinticinco

de los treinta y siete interesados inscritos, en virtud de haber presentado su papelería oportunamente y con las formalidades exigidas por la convocatoria, siendo éstos los siguientes:

Nombre
Arenas Guzmán, Éric Alejandro
Balderas Alanís, Ma. Guadalupe
Cavazos González, César Manuel
Cázares Flores, Alberto
Chávez Contreras, Marcela Isabel
Escamilla Garza, Miralda
Esparza Macías, Rosa Guadalupe
Eufracio Rodríguez, Miguel Ángel
García Ramírez, Gerardo
García Treviño, Adriana del Carmen
Garza Castañeda, Jaime
Guerrero González, Fátima Carolina
Gutiérrez Ramírez, Patricia Alejandra
Herrera Hernández, Alberto
Martínez Gámez, Anna María
Martínez Mireles, Sonia Alejandrina
Medellín González, Claudia Verónica
Medina Pérez, Óscar Enrique
Mendo Castán, Marlene Yuridia
Muñiz Flores, Marisol Isidora
Pérez Córdova, María del Socorro
Pérez Garza, Aurelio
Quintana Rivera, Patricia Eugenia
Salazar Monrreal, Ana Isabel
Sierra Vega, Cinthia Nallely

5. Opinión de la sociedad civil

En el lapso del uno al siete de septiembre de dos mil veinte, se puso a disposición de la sociedad civil (a través de sus organizaciones, ciudadanos, facultades o escuelas de derecho, así como asociaciones, barras o colegios de abogados) la lista de los aspirantes admitidos para participar dentro de la presente convocatoria, a fin de que, si era su deseo, enviaran al correo electrónico de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado, su escrito debidamente firmado, en archivo PDF, con las opiniones y/o la información que tuvieran respecto de la idoneidad o cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de cualquiera de los participantes admitidos.

Luego, ha llegado el momento de señalar quienes son los diez aspirantes que participarán en la próxima etapa, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia



CONSEJO DE LA JUDICATURA

En términos de lo dispuesto en los artículos 94, 97, fracción XVII, y 98 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria Pública 1/2020, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, emitida en fecha veintisiete de julio de dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura es competente para seleccionar a los diez aspirantes que pasarán a la siguiente etapa de esta convocatoria.

2. Mecánica para la selección de los diez aspirantes

De conformidad con la base novena de la mencionada convocatoria, la mecánica para la selección de los diez aspirantes de entre los que fueron admitidos, por haber cumplido los requisitos formales, es la siguiente:

1. El Secretario General de Acuerdos entregará previamente a cada uno de los Consejeros de la Judicatura un tarjetón sellado por la Secretaría General de Acuerdos que contendrá los nombres de los aspirantes que cumplieron con los requisitos formales.
2. Los Consejeros de la Judicatura indicarán los nombres de los diez aspirantes que, según su criterio, cuentan con mayores aptitudes y el perfil adecuado para desempeñar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
3. Posteriormente, los Consejeros de la Judicatura, uno a uno y en el orden en que sean nombrados por el Secretario General de Acuerdos, depositarán los tarjetones en la urna que se disponga para tal efecto. El Secretario General de Acuerdos, antes de extraerlos, los revolverá. Hecho lo anterior, repartirá los tarjetones aleatoriamente a los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado designados como escrutadores, quienes leerán en voz alta los nombres de los aspirantes que fueron seleccionados en cada tarjetón.
4. Concluida la lectura, el Secretario General de Acuerdos hará constar el número de votos obtenido por cada aspirante, dando cuenta de ello al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado. El Presidente hará la declaratoria de los diez aspirantes que resultaron seleccionados por haber obtenido el mayor número de votos. En caso de empate entre algunos de los aspirantes, habrá otra votación para determinar quién de entre ellos será seleccionado, siguiéndose para tal efecto el procedimiento señalado con anterioridad. Una vez finalizada la votación, el Secretario General de Acuerdos procederá a la destrucción de los tarjetones respectivos.

3. Sesión extraordinaria para la selección de los diez aspirantes

Acorde a la base novena de la convocatoria pública referida, los Consejeros de la Judicatura, en sesión extraordinaria

celebrada el día de hoy, y siguiendo las formalidades establecidas para tal efecto, indicaron los nombres de los diez aspirantes que, según su criterio, cuentan con mayores aptitudes y el perfil adecuado para desempeñar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

4. Resultados de la sesión extraordinaria para la selección de los diez aspirantes

Conforme a lo previsto en la base novena de la Convocatoria Pública 1/2020, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia Estatal, se hace constar que los diez aspirantes seleccionados mediante el aludido proceso de votación, mismo que se llevó a cabo en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por haber obtenido el mayor número de votos, son los que se indican a continuación¹:

Nombre
Balderas Alanís, Ma. Guadalupe
Chávez Contreras, Marcela Isabel
Escamilla Garza, Miralda
García Treviño, Adriana del Carmen
Guerrero González, Fátima Carolina
Gutiérrez Ramírez, Patricia Alejandra
Martínez Gámez, Anna María
Medellín González, Claudia Verónica
Mendo Castán, Marlene Yuridia
Salazar Monrreal, Ana Isabel

5. Comparecencias

De acuerdo con las bases novena y décima de la convocatoria pública en cuestión, se convoca a los diez aspirantes precisados a una comparecencia, por medio de videoconferencia, ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que deberá tener verificativo el diez de septiembre del año en curso, a partir de las 11:00 horas. En el entendido que, durante la comparecencia, los aspirantes deberán identificarse con algunos de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional. El aspirante que no se identifique en esos términos no podrá participar en la etapa correspondiente y quedará sujeto a las consecuencias previstas en esta convocatoria.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en las bases novena y décima de la Convocatoria Pública 1/2020, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve:

¹ La lista se presenta en orden alfabético y para ello se tomó en consideración el primer apellido de los aspirantes.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

Primero: Que los diez aspirantes seleccionados mediante el proceso de votación al que se hizo alusión en esta resolución, mismo que se llevó a cabo en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por haber obtenido el mayor número de votos, son los que se precisan a continuación:


Nombre
Balderas Alanís, Ma. Guadalupe
Chávez Contreras, Marcela Isabel
Escamilla Garza, Miralda
García Treviño, Adriana del Carmen
Guerrero González, Fátima Carolina
Gutiérrez Ramírez, Patricia Alejandra
Martínez Gámez, Anna María
Medellín González, Claudia Verónica
Mendo Castán, Marlene Yuridia
Salazar Monrreal, Ana Isabel

Segundo: Se convoca a los diez aspirantes precisados a una comparecencia, por medio de videoconferencia, ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que deberá tener verificativo el diez de septiembre del año en curso, a partir de las 11:00 horas. En el entendido que, durante la comparecencia, los aspirantes deberán identificarse con algunos de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional. El aspirante que no se identifique en esos términos no podrá participar en la etapa correspondiente y quedará sujeto a las consecuencias previstas en esta convocatoria.

Tercero: Publíquese esta resolución. Lo anterior así lo acordaron en sesión extraordinaria celebrada en la fecha al principio indicada, el licenciado Francisco Javier Mendoza Torres, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León; así como los licenciados Juan Pablo Raigosa Treviño, José Antonio Gutiérrez Flores, Pedro Cisneros Santillán y Juan Morales Alcántara, Consejeros del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, ante la fe del licenciado Roberto Carlos Alcocer de León, Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León. En el entendido que dicho órgano colegiado instruyó tanto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, como al Secretario General de Acuerdos de este Consejo para firmar la resolución en cuestión y gestionar lo conducente para su publicación. Doy fe.

Licenciado Francisco Javier Mendoza Torres
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León

Licenciado Roberto Carlos Alcocer de León
Secretario General de Acuerdos del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León


PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA